



Nº 02 // 02 de febrero de 2011

DENUNCIADO EL XXIII CONVENIO COLECTIVO MARCO ESTATAL DE OFICINAS DE FARMACIA.

En virtud de lo recogido en el artículo 4.1 del XXIII Convenio Colectivo Marco Estatal de Oficinas de Farmacia:

“4.1.- El Convenio quedará automáticamente **denunciado** para las partes que forman la Comisión Negociadora del mismo el día **31 de diciembre del año 2010**, debiendo constituirse la nueva Mesa Negociadora, con el objetivo de iniciar las negociaciones para el Convenio siguiente, antes del 31 de enero del año 2011”, sin embargo en el mismo artículo, pero en su punto siguiente 4.2 “Denunciado el Convenio, en tanto no se llegue a un acuerdo expreso sobre el nuevo, se entenderá que su **contenido normativo se prorroga automáticamente, incrementándose** anualmente, en el mes de enero, los **conceptos retributivos** incluidos en las tablas salariales, en la misma cuantía que el **índice de precios al Consumo (IPC)** real del año anterior”.

Hay que recordar que según el artículo 3.2., el abono de las **diferencias salariales** se realizara coincidiendo con la nomina del mes siguiente a su publicación en el BOE, es decir la nomina del **mes de febrero**, aunque desde Adefarma recomendamos que si las cifras son demasiado abultadas **se busque un acuerdo con el personal para aplazar en el tiempo dichos pagos.**

APLICACIÓN DEL XXIII CONVENIO COLECTIVO MARCO ESTATAL DE OFICINAS DE FARMACIA.

Como quiera que hemos recibido en esta Asociación de Madrid, Adefarma, cierta

Con la colaboración de



ADEFARMA-EXPRESS

Pag. - 1 -

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a **adefarma-express@infonegocio.com**

demanda de información por parte del colectivo, respecto de la **aplicación del Convenio en lo que se refiere a la adquisición o no con carácter retroactivo de la condición profesional de adjunto** de aquellos facultativos que no lo eran, hemos de informar que según diferentes fuentes judiciales consultadas y a la espera del correspondiente informe, todo parece apuntar a que **tal condición de adjunto, por sus circunstancias específicas y por la normativa en vigor, solo se empezaría a adquirir con todas sus consecuencias a partir de la publicación en el BOE del Convenio.**

De todas las maneras como resulta que existe una **Comisión Paritaria** que se compone de 8 miembros de los sindicatos, 6 de Fefe y 2 de Fenofar, a la que Adefarma pertenece, y que interviene como órgano de interpretación y consulta, cuando se susciten problemas, discrepancias o conflictos laborales de cualquier tipo, nuestra recomendación es que se solicite **aclaración** de dicha Comisión.

No obstante habría que tener en cuenta que la opinión que emita la Comisión Paritaria carece de una vinculación que solo se produciría con la intervención Judicial, así que vamos a esperar a la opinión de la Comisión y en función de cómo se pronuncie pondremos en **marcha lo que proceda siempre para la mejor defensa de los intereses solo y exclusivamente de los farmacéuticos propietarios de oficina de farmacia**, ni de los facultativos colegiados ni sin colegiar.

Recordar que en la página Web www.edefarma.es está colgado un **histórico** con todo lo que se ha ido sucediendo en el desarrollo del **XXIII Convenio Colectivo tan polémico.**

MANIFIESTO DEL SECTOR FARMACÉUTICO POR LA SOSTENIBILIDAD Y LA COHESIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA.

Recientemente el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF), la Federación de Distribuidores Farmacéuticos (FEDIFAR), la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (FARMAINDUSTRIA) y la Asociación Española de Medicamentos Genéricos (AESEG), han emitido un **comunicado en forma de manifiesto para mostrar su rechazo ante las restricciones a la prestación farmacéutica adoptadas o anunciadas por varias Comunidades Autónomas.**

Con la colaboración de



ADEFARMA-EXPRESS

Pag. - 2 -

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a edefarma-express@infonegocio.com

A primera vista desde Adefarma hemos de sumarnos a este manifiesto en cuanto que estamos de acuerdo con prácticamente todo el contenido que afecta la oficina de farmacia, así en cuanto a la **aportación extraordinaria que venimos haciendo para la sostenibilidad económica del sistema** y que esta aportación está suponiendo un **sacrificio por parte del sector muy elevado**, también en cuanto que rechazamos las iniciativas de Galicia, Andalucía y Castilla la Mancha, que nos puede llevar al borde del precipicio en todos los sentidos.

Incluso apoyamos el toque de atención que se le da al Ministerio a fin que haga respetar las materias en forma de **competencias que legalmente le correspondan** y se vele por su correcta aplicación para seguir manteniendo la **unidad, cohesión e igualdad de acceso de los pacientes a la prestación farmacéutica en toda España**.

Es más, entendemos absolutamente necesario que se asignen los **recursos suficientes** para financiar adecuadamente la sanidad como también que se cumpla con los compromisos de pago en tiempo y forma.

El único pero desde esta empresarial, la **ausencia de los representantes de los empresarios de oficina de farmacia**, cubierta con la presencia de los representantes colegiales del colectivo farmacéutico.

Todo el manifiesto integro lo podéis consultar en la página Web www.edefarma.es

El gasto farmacéutico de 2010 se contiene

Según los Indicadores Farmacéuticos de Madrid, publicación de Adefarma, los factores que han incidido de una manera real para que la factura farmacéutica haya tenido porcentajes negativos de crecimiento, mas de dos puntos en 2010, han sido **los precios de referencia, los decretos de reducción de márgenes y especialmente la aportación del 7.5 del RD Ley 8/2010**.

Ademas el peso de la reducción del gasto farmacéutico no se apoya en una mayor racionalidad de las recetas facturadas, ni en cambios en las pautas de prescripción, con lo que es evidente que no se están solucionando los defectos estructurales del sistema, con las graves consecuencias de futuro que suponen.

Con la colaboración de



ADEFARMA-EXPRESS

Pag. - 3 -

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a edefarma-express@infonegocio.com

Hay que destacar que en términos absolutos, sin embargo el gasto farmacéutico de Madrid, sigue en el entorno de los cien millones mensuales y el número de recetas facturadas en el entorno de los 10 millones al mes en la región.

La Comunidad de Madrid sigue representando el 10.5 % del gasto farmacéutico total en España con un peso específico tres puntos por debajo del peso relativo de su población.

Precios de referencia

A continuación reproducimos por su interés un reciente artículo de Ana Pastor sobre los precios de referencia, cuyo **plazo de coexistencia de la nueva orden termina este 28 de febrero.**

“El Partido Popular en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, puso en marcha el sistema de precios de referencia para racionalizar el uso de los medicamentos, para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario, pero asegurando el abastecimiento y disponibilidad de los fármacos en las oficinas de farmacia. «El precio de referencia será, para cada conjunto, la media aritmética de los tres costes/tratamiento/día menores de las presentaciones de especialidades farmacéuticas en él agrupadas por cada vía de administración, calculados según la dosis diaria definida». Pero lamentablemente en la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios de 2006 se modificó, con nuestra oposición, el sistema de precios de referencia rompiendo el carácter automático de nuestro modelo. Éste consistía en que al vencer la patente se producía de manera automática una bajada en el precio del medicamento a la media aritmética de los tres medicamentos más baratos, pero el Gobierno lo cambió a que la bajada de precios se produjera de manera gradual en tres años con lo que ello conllevó un ahorro mucho menor. Después de siete años, el Gobierno no ha corregido su error ni ha diseñado una política farmacéutica integral, que preservando la innovación, incorpore los precios de referencia como una verdadera herramienta de uso racional de los fármacos. Tampoco ha tomado decisiones para que las Autonomías puedan participar en la fijación de la política farmacéutica y en la fijación de los precios, lo que ha conllevado a que todas y cada una de las CC AA estén tomando decisiones en política farmacéutica. Es urgente que el Gobierno ponga en marcha una política farmacéutica cohesionada, sostenible, estable, que dé seguridad jurídica a todos los agentes que participan en la misma: profesionales, nuestras farmacias que son un servicio público en toda España, industria farmacéutica y distribución”.

Con la colaboración de



ADEFARMA-EXPRESS

Pag. - 4 -

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a adefarma-express@infonegocio.com